

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.783/2015

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Apertura de Establecimientos, lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta

días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos, a 15 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Murillo Carballido.